

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 881 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Rivas Martín, contra la empresa “Datasampling, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Dolores Rivas Martín con la empresa “Datasampling, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquella las siguientes cantidades:

Nombre de la trabajadora: doña María Dolores Rivas Martín.

Indemnización: 4.985,31 euros.

Salarios: 9.956,24 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Datasampling, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.686/10)